



PROCESO CAS N° 091-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
ARQUITECTO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Arquitecto, para brindar asesoría y asistencia técnica legal en lo que corresponde a licencias de edificación, funcionamiento, supervisión de obra y catastro.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Nueve (09) años de experiencia laboral Seis (06) años de experiencia profesional en actividades afines al cargo. Cinco (05) años de experiencia profesional en el sector público desempeñándose como Arquitecto de los cuales 03 en gobiernos locales.
Competencias	Análisis, Redacción, Síntesis, Cooperación, Autocontrol y Pro actividad
Formación Académica	Arquitecto colegiado
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomados o Especializaciones relacionados a las funciones a desempeñar.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Normatividad aplicable a procedimientos de Edificación, Licencias de Funcionamiento, Autorizaciones y Catastro. - Ley N° 29090, Reglamentos, modificatorias, y normatividad vigente aplicable a los procedimientos de Licencias de Edificación. - Reglamento Nacional de Edificaciones. - Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. - Actividades y procesos de pre verificación y verificación administrativa de Licencias de Edificación. - Ley N° 28976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y sus Modificatorias.

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Prestar asesoramiento y emitir opinión técnica a la Gerencia y Subgerencias, respecto de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones y preparar o proyectar documentos según corresponda.
- Brindar orientación técnica a los administrados respecto a la situación de sus expedientes y otras consultas de orden técnico.
- Elaborar y /o actualizar, directivas, procedimientos, manuales, de acuerdo a competencia de la Gerencia y Subgerencias y hacer seguimiento al proceso de implementación.
- Proyectar informes técnicos respecto a Recursos de Apelación de los procedimientos formulados por los administrados.
- Participar y brindar orientación técnica en la actualización y mejora de procedimientos considerados en el TUPA y en el Sistema de Gestión de Calidad de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones y Subgerencia de Catastro, según corresponda.
- Coordinar las acciones necesarias para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones y Subgerencia de Catastro, según corresponda.
- Apoyar administrativamente y en forma técnica al Jefe del área en la implementación de los proyectos, manejo documentario del área y documentos de gobierno electrónico.





IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 02 de marzo Al 15 de marzo de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	16 de marzo de 2016	GRH
SELECCIÓN			
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, haciendo referencia a la Postulación: APELLIDOS Y NOMBRES: PROCESO CAS N° 091 - 2016 Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro.	Del 16 al 22 de marzo de 2016	EFGD
4	Evaluación Curricular	23 de marzo de 2016	GRH
5	Publicación de Resultados	28 de marzo de 2016	GRH
6	Entrevista Personal Calle agosto Tamayo N° 180 - San Isidro.	29 de marzo de 2016	COMITE
7	Publicación de resultados finales	30 de marzo de 2016	GRH
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	31 de marzo de 2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

